

Quillota, 06 de Mayo de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 3701 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS SPA;**
2. Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, situación tributaria de terceros de 4 de enero de 2021;
3. Recepción de aviso de modificación de sucursales de 13 de julio de 2020, Número de transacción 18093844151;
4. Certificado de Recepción Final N° 87 de 22 de mayo de 2007;
5. Cesión y Modificación de contrato de arrendamiento de 31 de enero de 2020;
6. Copia de Inscripción de Registro de Comercio de Santiago de 11 de junio de 2020;
7. Contrato de Cesión de patentes comerciales de 1 de diciembre de 2020, de Sergo Chile SpA a Sociedad Comercializadora de Repuestos SpA;
8. Consulta del Giro de 3 de mayo de 2021, correspondiente al pago de primer semestre de 2021 de Patente Comercial Rol N° 217570-3;
9. Certificado de Casa Matriz N° 36 de 15 de julio de 2020, emitido por la Municipalidad de la Florida;
10. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente cambio de nombre de patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS SPA**
- 2 .- R.U.T. : **76.762.740-8**
- 3 .- UBICADO EN : **CALLE LA CONCEPCIÓN N° 501, QUILLOTA**
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **COMERCIALIZADORA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS**
- 5 .- PATENTE ROL : **217.570-3**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cps